



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DIECIOCHO - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 2

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal a.i.

Lic.Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 17-2021 del 27 de abril 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la acta sesión ordinaria 17-2021 del 27 de abril 2021.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio AC-064-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

En respuesta a lo solicitado, mediante oficio numero SM-0561-ORD.16-2021,

Con respecto al aparente error material del nombre del establecimiento comercial consignado en el Acta de Inspección de Distancia mínima N°D4-02-2021, emitida por la Unidad de Inspectores, en razón de la solicitud de Licencia de Licores a nombre de la persona jurídica ***“JP Iguanacaste Project LL Limitada”***, categoría C, Restaurante con Venta de Licores, les comunico lo siguiente:

Con el objeto de dar respuesta certera a lo acordado, se solicitó al Coordinador del Departamento de Rentas en coordinación con la Unidad de Inspectores, la verificación y subsunción del error materializado en el Acta de inspección de Distancia mínima, ante lo cual concluyeron que efectivamente se consignó un nombre comercial distinto al que los solicitantes de la Licencia detallaron en el formulario de solicitud expresa de Licencia de Licores.

Razón por la cual, señor José Ángel Hidalgo Miranda, Jefe de la Unidad de inspectores, rectificó el material y emitió nuevamente el Acta N° D4-02-2021 a nombre de *JP Iguanacaste Project LL Limitada*, Licencia categoría C, Restaurante con Venta de Licores.

En virtud de lo anterior expuesto y en cumplimiento a lo requerido, se remite el Acta de Inspección de Distancia mínima N° D4-02-2021 (debidamente revisada por la Asesoría Jurídica), para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 4

-Considerando el Dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-051-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la licencia de licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por JP Iguancaste Proyect LLC Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-795344 en el restaurante JP Iguancaste Proyect LLC Limitada, ubicado de Bar La Perla 100 metros este, playa Potrero, del Distrito Cuarto Tempate.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal Oficios AC-051-2021 y AC-064-2021, se ubica la licencia de licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por JP Iguancaste Proyect LLC Limitada, cédula de persona jurídica 3-102-795344 en el restaurante JP Iguancaste Proyect LLC Limitada, ubicado de Bar La Perla 100 metros este, playa Potrero, del Distrito Cuarto Tempate.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio AJ-259-2021 firmado por la Licda. Yuridia Guevara Carmona-Abogada, Asesoría Jurídica. Asunto: Solicitud de Licencia de Licores a nombre de JP Iguancaste Project LLC Limitada, Restaurante con Venta de Licores, categoría C.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un complementario del anterior.

INCISO 03: Lectura de Oficio AC-062-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Asunto: Expediente de solicitud de Licencia de Licores a nombre de “Huo Mai”, Mini Súper con Venta de Licores, categoría D1.

Con respecto a lo solicitado mediante oficio número SM-0569-EXTR-08-2021,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 5

me permito comunicarles que según lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047, asimismo, en el artículo 12 del respectivo Reglamento, las únicas categorías de Licencias de Licores que requieren del Acta de Inspección de Distancia mínima para la aprobación de Licencias de Licores, son las categorías **A, B y C.**

Para efectos aclaratorios se detalla:

- **Licencias Clase A:** Licorerías. Se otorgará licencia únicamente como actividad principal del establecimiento para la comercialización con contenido alcohólico, en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento.

- **Licencia clase B:** Habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en:

Licencias Clase B1: Cantinas, bares y tabernas sin actividad bailable. Se otorgará una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

- **Licencias Clase C:** Para restaurantes como actividad secundaria. Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

En virtud de lo anterior, la solicitud de Licencia de Licores requerida por Huo Mai, “Mini Súper con Venta de Licores”, **categoría D1**, al no requerir del Acta de Inspección de Distancia mínima queda excluida de las prohibiciones estipuladas en el artículo 9 de la Ley Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047, y del artículo 12 del Reglamento.

Dictamen:

La Asesoría Jurídica mantiene lo dictaminado mediante oficio número AC-057-2021, en el que se recomienda a los honorables señores y señoras miembros del Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores **categoría D1**, Mini Súper



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 6

con Venta de Licores, solicitada por Huo Mai, cédula de residencia número 115600497720, en el Mini Súper “La Amistad”, ubicado al costado Norte de la Iglesia Católica de Santa Bárbara, del Distrito Séptimo (Diría); **ya que a esta categoría por imperio de ley no le afectan las distancias.**

-Considerando el Dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-057-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la licencia de licores categoría D1, Mini Súper con Venta de Licores, solicitada por Huo Mai, cédula de residencia número 115600497720, en el Mini Súper “La Amistad”, ubicado al costado Norte de la Iglesia Católica de Santa Bárbara, del Distrito Séptimo (Diría). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal Oficios AC-057-2021 y AC-062-2021, se ubica la licencia de licores categoría D1, Mini Súper con Venta de Licores, solicitada por Huo Mai, cédula de residencia número 115600497720, en el Mini Súper “La Amistad”, ubicado al costado Norte de la Iglesia Católica de Santa Bárbara, del Distrito Séptimo (Diría). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Oficio ZMT-349-2021 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Visto el oficio DAM-1094-2021 de fecha 26 de Abril de 2021, en donde solicita la Alcaldía este Departamento, emitir un informe técnico en relación a los declarados pobladores en Playa Avellanas y un cronograma de trabajo para que el Concejo Municipal las gestiones pertinentes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 7

Para proceder con lo ordenado en el oficio supra indicado, le solicito respetuosamente la lista de los pobladores debidamente declarados por el Concejo Municipal en Playa Avellanas, así como los correspondientes acuerdos para luego proceder al análisis de los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Responda la Secretaría del Concejo, lo solicitado bajo el oficio ZMT-349-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio 360-TOPZMT-2021 firmado por el Ing. Royden López J y Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Estudio Técnico para determinar área inscrita de la finca folio real 5-060177-000, plano catastrado G-0557140-1984, en zona restringida ubicada en Playa Frijolar.

Mediante la presente, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre informa lo siguiente:

1- Con referencia a la ubicación geográfica, amarre de mojones y datos de plano, el inmueble descrito en la zona de estudio, no está afectado por la Ley 6043, según según el artículo 6 de del Reglamento de la Ley 6043 ni tampoco por ningún Plan Regulador Cantonal ni Costero Vigente.

2- La finca 5-060177-000, tiene aproximadamente 9533.06 metros cuadrados de área inscrita que correspondería a zona restringida.

Conclusiones: Por lo tanto, la finca 5-060177-000, tiene inscrita parte de zona restringida de la zona marítimo terrestre y al ser propiedad privada, este Departamento no tiene competencia sobre dicha finca.

-Señora Presidenta del Concejo es Oficio es informativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 8

INCISO 06: Lectura de documento, firmado por la señora MSc. Hazel Gómez Guevara– Directora Centro Educativo San Pedro. Indica: Procedo a remitir la propuesta de la única terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de San Pedro para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a los señores Jorge Antonio Bustos Gutiérrez cédula 5 0200 0335, Zobeida Juárez Pérez cédula 5 0281 0720 Joselyn Andreina Peña Acevedo cédula 2 0664 0117, Juan José Gómez Ruiz cédula 5 0223 0949, Jenifer Vanessa Villarreal Bustos cédula 5 0353 0411 como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de San Pedro. Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la respectiva juramentación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de documento, firmado por la señora María Jeanntte Campos Noguera- Directora Centro Educativo Escuela Bolsón. Indica: Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Bolsón para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por el vencimiento pleno.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a los señores José Luis Rodríguez Soto cédula 4-0183-0163, Sergio Antonio Gutiérrez Angulo cédula 1-1376-0851, Adriana Gutiérrez Chaves 1-1327-0401, Adair Soto Soto ríos cédula 5-0388-0230, María Odilia Angulo Miranda, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Bolsón.

Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la respectiva juramentación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de documento suscrito por Msc. Rodolfo Orozco Juárez-Director Liceo Rural La Esperanza.

Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Administrativa del Liceo Rural La Esperanza para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 9

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a los señores Ramón Álvarez Álvarez cédula 5 0168 0668, Alonso Bernardo Díaz Vega cédula 5 0365 0431, Erika López Díaz cédula 5 0392 0087, José Pastor Duarte Cabalceta cédula 5 0213 0479, Victorelio Vásquez Arias cédula 5 0168 0407 como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Esperanza.

Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario a realizar la respectiva juramentación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de documento, firmado por el señor Eusebio Miguel Obando López-Presidente de ASADA Huacas. Indica: En aras de fortalecer la gestión ambiental y protección del Recurso Hídrico con acciones estratégicas de los acuíferos Huacas- Tamarindo- Potrero y Brasilito. Les solicitamos se agenda la primeras mesa de trabajo ya sea en la sala de sesiones de este municipio o si prefieren en cualquier sede de las ASADAS de CONIM-BOCO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se dé prioridad a la programación de la mesa de trabajo por parte de la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de documento suscrito por señor Marvin Alberto Mora Jiménez. Solicitud de Prorroga de Concesión expediente 855-1998.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre dé informe y recomendación, sobre la Solicitud de Prórroga de Concesión expediente 855-1998 suscrita por señor Marvin Alberto Mora Jiménez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce documento firmado por la señora Ana Lucia González Hernández. Indica: Por este medio les damos una recopilación de la situación en que se encuentra la renovación de la Concesión de la Finca en Junquillal a nombre de Ana Lucia González Hernández.

Asunto por resolver:

1- En el año 2008 la concesión estaba para renovación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 10

La finca presento un humedal por lo cual se tuvo que hacer un nuevo plano.

Se presenta el plano ya aprobado y catastrado y también la escritura con la corrección de la nueva medición.

2- Presentación de apelación del avalúo de la propiedad.3

3- La presentación del ante proyecto que nos solicitaron para la aprobación completa de la misma.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre dé informe y recomendación, por la señora Ana Lucia González Hernández.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio AC-058-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Randal José López Santana, cedula de identidad número 1-0720-0916, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Randal José López Santana, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Arenas Blancas”, ubicado al costado derecho del puente Bailey de la localidad de Brasilito, del Distrito Octavo (Cabo Velas)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Randal José López Santana, cedula de identidad número 1-0720-0916, en el Restaurante “Arenas Blancas”, ubicado al costado derecho del puente Bailey de la localidad de Brasilito, del Distrito Octavo (Cabo Velas).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 11

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal Oficio AC-058-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Randal José López Santana, cedula de identidad número 1-0720-0916, en el Restaurante “Arenas Blancas”, ubicado al costado derecho del puente Bailey de la localidad de Brasilito, del Distrito Octavo (Cabo Velas).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio AC-063-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se devuelve a su oficina de origen para las correcciones que corresponda, el Oficio AC-63-2021 y el expediente administrativo aportado gestión New Touch Hospitality S.A. Observaciones:

Del Contrato de Arrendamiento el punto “1-Objeto del Contrato” omite la matricula del bien inmueble, folio 25.

Según la Certificación Literal, aportada a folio 18, el inmueble está ubicado en Tempate Distrito Cuarto, el mismo no corresponde al distrito Cabo Velas Distrito Octavo, donde se pretende ubicar la licencia de licores.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de Oficio AC-065-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Yirlania Pérez Villafuerte, portadora de la cedula número 5-0406-0444, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente: Yirlania Pérez Villafuerte, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Gomzvi” ubicado del Banco Popular 700 metros Oeste y 25 metros Norte, del Distrito Primero (Santa Cruz)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 12

el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1-Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Yirlania Pérez Villafuerte, portadora de la cedula número 5-0406-0444, en el Mini Súper “Gomzvi” ubicado del Banco Popular 700 metros Oeste y 25 metros Norte, del Distrito Primero (Santa Cruz) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación y dictamen bajo oficio AC-065-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1-Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Yirlania Pérez Villafuerte, portadora de la cedula número 5-0406-0444, en el Mini Súper “Gomzvi” ubicado del Banco Popular 700 metros Oeste y 25 metros Norte, del Distrito Primero (Santa Cruz) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de Oficio AC-066-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Jialong Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica número 3-101-806066, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Jialong Sociedad Anónima, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “La Garantía” ubicado al costado Oeste de la Bodega de Guillermo Sánchez, del Distrito Primero (Santa Cruz)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1-Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Jialong Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica número 3-101-806066, en el Mini Súper “La



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 13

Garantía” ubicado al costado Oeste de la Bodega de Guillermo Sánchez, del Distrito Primero (Santa Cruz) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-066-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1-Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Jialong Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica número 3-101-806066, en el Mini Súper “La Garantía” ubicado al costado Oeste de la Bodega de Guillermo Sánchez, del Distrito Primero (Santa Cruz) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de Oficio AC-067-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 14

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-067-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de Oficio AC-067-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 15

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-067-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-735266, en el Restaurante “Masa Madre Bakery & Food Lab S.R. Limitada” ubicado del Banco Nacional de Tamarindo 300 metros Este, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de Oficio AC-068-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Noi Bistro NB Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-779174, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Noi Bistro NB Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Noi Bistro” ubicado diagonal al BAC San José de Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo)

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Noi Bistro NB Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-779174, en el Restaurante “Noi Bistro” ubicado diagonal al BAC San José de Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-068 -2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por Noi Bistro NB Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-779174, en el Restaurante “Noi Bistro” ubicado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 16

diagonal al BAC San José de Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo) Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento suscrito por la señora Yorleny Rosales Alvarado Presidenta de ASADA Villareal cédula jurídica 3002292778, indica: Queremos hacer de su conocimiento una problemática que se está presentando en Villareal, concretamente 1 kilómetro al noreste de la plaza vieja, esto es frente a farmacia fishel.

En esta finca existe un proyecto de venta de lotes sin disponibilidad de servicios de agua que ya han sido vendidos e incluso ya han construido viviendas y otros vecinos les vendieron agua y por un tiempo les facilitaron conexiones ilícitas de agua. Sin embargo, unas 15 familias se dieron la tarea de ponerse al día con la ASADA y presentaron los documentos de posesión y un croquis de cada una de las propiedades para comprar las pajas de agua y al ya tener construidas las casas accedimos a brindarles el servicios.

Hoy en día los dueños de esta finca continúan con el mismo procedimiento de venta de lotes y las personas continúan construyendo y luego solicitan el servicio, el problema en estos momentos es que esa finca es colindante con una de nuestras propiedades donde tenemos un pozo que abastece nuestro acueducto y como no ha habido regulación creemos que en unos pocos años el manto acuífero que nos provee de agua se va a contaminar.

Solicitamos encarecidamente la intervención municipal para regular esta situación en dicha zona, y así poder proteger nuestro recurso hídrico tan necesario para la vida.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para la gestión y la inspección que corresponda, lo indicado por la ASADA Villareal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-TOPO-011-2021 tramite DAM-0483-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto: Solicitud de ampliación y rehabilitación de camino publico sitio Hatillo de Veintisiete de abril Referencia DAM-0483-2021 SM-0229-Extr-03-2021 gestión Asada y ADI Hatillo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 17

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para la gestión y la inspección que corresponda, lo indicado por la ASADA Villareal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de Oficio 132-DJ-M-04-2021 suscrito por Licda. María Fernanda Murillo Rojas Administradora del Comité Auxiliar en Santa Cruz de Cruz Roja Costarricense, en el cual se indica:

Por este medio se realiza seguimiento al oficio AJ-200- 2021 y DAM-0798-2021, donde se realizan recomendaciones para proceder con el pago de lo adeudado a la Asociación Cruz Roja Costarricense, ha transcurrido 01 mes desde el envío del oficio y a la fecha no se ha tenido información al respecto, por lo anterior y en aplicación del artículo 27 de la Constitución Política, se le solicita la siguiente información:

- 1- En que estado se encuentra la gestión de pago del monto adeudado a la Asociación Cruz Roja Costarricense, específicamente al Comité Auxiliar en Santa Cruz y aportar que seguimiento se le ha dado a la recomendación del oficio DAM-0798-2021.
- 2- Aportar la liquidación final de ingresos y egresos conocido por la Auditoria Municipal, adjuntar el informe final de la Auditoria Municipal, específicamente de las fiestas de Santa Cruz del Año 2020.
- 3- Aportar los acuerdos del Consejo Municipal donde se conocieron los informes solicitados en el punto 2.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el Oficio 132-DJ-M-04-2021 del Comité Auxiliar en Santa Cruz de Cruz Roja Costarricense,

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura de Oficio DAM-1138-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Remisión de Convenio intermunicipal. Indica:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, se remite convenio completo, denominado Convenio intermunicipal sobre la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario mecanizado del Parque Tecnológico



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 18

Ambiental de Santa Cruz entre la municipalidad de Santa Cruz y la Municipalidad de Nandayure, el cual consta de dos páginas. Sobre el mismo, el criterio legal respectiva, ya había sido remitido por el Departamento de Ambiente a este Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el Oficio DAM-1138-2021, se autoriza la firma y suscripción por parte de la señora Alcaldesa Municipal a.i., del Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y Municipalidad de Nandayure, rotulado como CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de Oficio 03-JVC-Sesion-extr-02-2021 de la Junta Vial Cantonal. Referencia: Aprobación de Modificación Alcances Proyectos Microempresas. Se comunica acuerdo tomado por Junta Vial en sesión extraordinaria 02-2021 celebrada el día jueves 22 de abril 2021, el cual indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el oficio DDUR-COOR-075-2021, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se dispone realizar las siguientes modificaciones al presupuesto extraordinario 01-2021 aprobado en la sesión ordinaria 04-2021 del 07 de abril del 2021, en lo que se describe:

Del rubro PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE LA MARIMBA SANTA BÁRBARA SE DISMINUYE ₡50.000.000.00.00 (cincuenta millones de colones).

Del rubro PROYECTO LA BORRACHERA SE DISMINUYE LA TOTALIDAD DE ₡25.000.000.00. (Veinticinco millones de colones).

PARA DESTINAR UN TOTAL DE ₡75.000.000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) AL PROYECTO SERVICIO DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES COMUNITARIAS (MMEC) que permita la intervención de 9.00km en el camino 5-03-067 denominada ENTR.N. H



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 19

ERNÁNDEZ – ENT.C.69 PARAÍSO para la construcción de tratamiento superficial bituminoso.
ACUERDO FIRME.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, existen compromisos adquiridos por la Municipalidad con estas comunidades y estos proyectos a los cuales se les está reduciendo el presupuesto, entonces estos recursos deben ser nuevamente presupuestados para cumplirlos.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario, concuerdo con la compañera Ledis, ya se tiene un destino a esos recursos, y el compromiso con las comunidades se mantiene, sin embargo, esos proyectos a los cuales se les está disminuyendo su contenido presentan algunos atrasos para su rápida ejecución entonces esto permite tomar los recursos utilizarlos y luego nuevamente incluirles el contenido para su cumplimiento.

-Señora Alcaldesa Municipal, desde la Administración estamos comprometidos a devolverlos para ejecutar esos proyectos.

-Señor Warner Rodríguez Angulo-Regidor Suplente, mi preocupación es por el camino la Borrachera, hay que vivir la necesidad para saber hasta dónde llega, se necesita el camino por que urge, el brinco va a ser muy alto que ese compromiso sea real y escrito en sangre.

-Señora Alcaldesa Municipal, para el compañero Regidor, el camino se va intervenir por administración y para eso ya están los recursos.

-Señora Presidenta del Concejo, creemos en la palabra de la Administración y en el compromiso que se adquiere, se somete a votación:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el acuerdo tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria 02-2021 del 22 de abril 2021, y el Oficio DDUR-COOR-075-2021, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se aprueban las siguientes modificaciones al presupuesto extraordinario 01-2021 aprobado en la sesión ordinaria 04-2021 del 07 de abril del 2021 de la Junta Vial, en lo que se describe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 20

Del rubro PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE LA MARIMBA SANTA BÁRBARA SE DISMINUYE ₡50.000.000.00.00 (cincuenta millones de colones).

Del rubro PROYECTO LA BORRACHERA SE DISMINUYE LA TOTALIDAD DE ₡25.000.000.00. (Veinticinco millones de colones).

PARA DESTINAR UN TOTAL DE ₡75.000.000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) AL PROYECTO SERVICIO DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES COMUNITARIAS (MMEC) que permita la intervención de 9.00km en el camino 5-03-067 denominada ENTR.N. HERNÁNDEZ – ENT.C.69 PARAÍSO para la construcción de tratamiento superficial bituminoso.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de Oficio DPD-P-028-2021 del Departamento de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo el cual indica:

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, acusa recibo de su oficio SM-0585-Ord. 17-2021 de fecha 27 de abril de 2021, donde se transcribe Acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 17- 2021, Artículo 06, Inciso 01 celebrada el 27 de abril de 2021, donde se comunica la Modificación del Plan Regulador Integral Avellanas – Junquillal, entre mojones 14, 15 y 16 del sector de Playa Blanca. Al respecto, indicamos que dicha gestión no es de recibo, ya que para ser admitida debe cumplir con lo establecido en el Capítulo 12 del actual Manual de elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre publicado en el Alcance a la Gaceta N° 266 del miércoles 8 de noviembre de 2017. Se recuerda según lo indicado en el Capítulo supra, que toda gestión de esta naturaleza debe ser remitida a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo adjuntando la debida justificación y documentación respectiva según se detalla en el Capítulo 14.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita criterio y recomendaciones sobre el Oficio DPD-P-028-2021 del Departamento de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 21

Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 28 de abril al 04 de mayo del 2021.

Miércoles 28 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo.
- Capacitación, “Construcción de la gobernanza desde las autoridades municipales”, tratando temas como; obligaciones, funciones y juramentaciones para autoridades municipales, con el objetivo de informarles y actualizarles en este tema impartido por UNED.
- Conversatorio Virtual “El desarrollo territorial y la participación ciudadana”

Jueves 29 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo
- Convocatoria urgente sobre acciones que se realizan para enfrentar la situación de la pandemia.
- Audiencia con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte
- Reunión con jefaturas para establecer medidas internas con respecto al Covid-19.

Viernes 30 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo
 - Reunión asunto Maquinaria, en conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.
 - Reunión con la Dirección del Programa Comunidad de Ministerio de Justicia y Paz, en conjunto con la Directora Administrativa.
 - Reunión virtual de Infraestructura Educativa.
 - Se realizaron inspecciones de trabajo en las comunidades del Mango y Lomas de Matapalo.
 - Inspección de trabajo en la comunidad de Paso Hondo de 27 de abril, para solventar problemas de inundación de viven las personas de la comunidad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 22

Martes 04 de mayo del 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Visita al Parque Tecnológico Ambiental, avance y recepción de la celda número 2.
- Reunión Comisión Nacional de Emergencia, en donde se trataron asuntos de emergencia sobre la Pandemia y los efectos meteorológicos que se presentan en el cantón.
- Reunión tema presupuesto
- Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido 20 de 27 Abril del 2021.

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

- Se continua con la instalacion de alcantarilla en la comunidad de Ortega
- Se continua con 2 jornales a la cuadrilla de maquinaria en la comunidad de Alemania.
- Se continua con la confeccion de cajas de registro en la comunidad del llano.

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1. FRENTE 1. Los Palmares.

Se continúa con el restablecimiento y rehabilitación de las vías, mediante movimientos de tierra, conformación de taludes, conformación de sección típica de camino, lastrado de superficie de rodamiento, conformación de desagües laterales, esto con un avance de 3.2 kilómetros aproximadamente.

1.B.2. FRENTE 2. CARTAGENA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021
Del 04 de mayo 2021

Folio 23

- 1 Se continúa con la colocación de lastre en el Eden de Cartagena, con avance de 2.3 kilómetros de Lastrados y conformación taludes.
- 2 Se da inicio a la construcción de alcantarillas de cuadro doble en el sitio los mangos de matapalo.
- 3 Se inicia la extracción de materiales del tajo Matapalo por parte de la CNE (150 horas)

1.B.3. PROMOCION SOCIAL.

- Inspección de solicitud para corta de árboles en Tamarindo
- Identificar y búsqueda de propiedad para solicitar autorización para extraer lastre, para el arreglo del camino matapalo.
- Apoyar a la parte de Ingeniería, medidas de aceras.

- Participación de visita de la primera dama, proyecto Tamarindo – Langosta – Proyecto Microempresas por estándar.

1.B.4. TOPOGRAFIA.

- Inspecciones viales de topógrafos y juzgado
- Gira a arado con señores del consejo sobre asunto de donación de servidumbre de paso a acceso publico
- Levantamiento topográfico de secciones del rio en la cueva
- Elaborar secciones trasversales perfiles en autocad civil, informes RIV

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A. EN EJECUCION:

2.A.1. PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se desarrollan en el proyecto Tamarindo-Langosta se realiza la construcción de obras grises: tapas, pozos, tragantes y cajas de encofrado. Se trabaja en la construcción de obras grises: tapas, pozos, tragantes y cajas de concreto estructural. La mezcla llega bien en temperatura y revenimiento, se inicia con la colocación de cordones y caño y vado como medio confinante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 24

alrededor de los 1.8 km, la losa contempla calzada de rodamiento para vehiculos y ciclovía los avances en cuanto a esta parte esta en un 98%.

2.A.2.PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPT-Municipalidad

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias),
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios),
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

2.A.3.SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

APROBADO DISEÑO FINAL. Gira de ubicación para el día miércoles 14 de abril.

2.A.4.ALCANTARILLA DE CUADRO DE QUEBRADA EL MANGO

Se inicia con marcaje el cual fue aprobado y excavación de la alcantarilla de cuadro.

2.A.5.PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se requiere inyección de recurso económico adicional propuesto en modificación #2.

2.A.6.PROYECTO DE DISEÑO PASO HONDO

Se inicia con pruebas de laboratorio y revisión de derechos viales en los linderos implicados.

2.A.7.PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se tiene un avance de 500 m lineales en colocación de 30 c. de espesor de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 25

material de préstamo colocación, colocación de base y colocación de geotextil, conjuntamente se terminó a un 100% de construcción de cordón y caño y cuneta en L en al costado este y oeste del campo ferial.

Se tiene un 60% de avance de sustitución de alcantarillado pluvial calle sector este del Residencial Malinche debido a alcantarillas pluviales que pasan por la calzada de rodamiento se encuentran en mal estado, se colocaron alcantarillas de 0.90 de Ø, reforzadas, se sacaron pruebas de laboratorio a los pozos para verificar la resistencia de los mismos, a la fecha se han colocado 45 alcantarillas aproximadamente.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, consultar sobre la situación de los dragados en los ríos, y en las solicitudes que se han recibido.

-Señora Alcaldesa Municipal, estamos a la espera de que MINAE autorice las intervenciones, ya Municipalidad y Comisión de Emergencias estamos a la disposición.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, sobre el tema de los dragados igual los vecinos de los Camarenos, están consultando. También está el asunto de la intervención de la maquinaria en Portegolpe nos gustaría saber sobre el avance de esta, al igual que las intervenciones en Santa Bárbara.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respecto a los dragados estamos a la espera de autorización del MINAE, la maquinaria se va a trasladar en esta semana al sector de Portegolpe que ahí hay varios caminos por intervenir, y en Santa Bárbara, hay asuntos legales que no nos permite hacer los trabajos en el cauce del río.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, con respecto al caso que presento el señor sindico Héctor Barrantes, es importante saber si se realizó el estudio de trabajo social con respecto a la situación de vulnerabilidad y sí se le da el seguimiento por ser el caso de un adulto mayor.

-Señora Alcaldesa Municipal, voy a revisar sobre el tema y les informo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 26

-Señora Maricel López Rosales-Sindica Suplente, por medio de Presidencia del Concejo, consulta sobre la alcantarilla en Hernández y el Llanito, y sobre el asfaltado en Santa Rosa.

-Señora Alcaldesa Municipal, sobre las alcantarillas las inspección y cuando ingrese la maquinaria informaremos, y sobre Santa Rosa solcito el espacio para que el Lic. Dagoberto de información.

-Señor Dagoberto Barrantes Venegas-Asesor Legal, da explicación sobre la situación jurídica que recae sobre el proceso de contratación de asfaltados de Santa Rosa y Santa Cecilia, y de la resolución de la Contraloría General de la Republica.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez, por medio de Presidencia del Concejo, consulta sobre la intervención del rio Santa Bárbara.

-Señora Alcaldesa Municipal, sobre ese tema solcito especio para que el Lic. Dagoberto de información.

-Señor Dagoberto Barrantes Venegas-Asesor Legal, indica sobre la incertidumbre jurídica existente, sobre la atención de emergencias, intervención de cauces de ríos sin la autorización de MINAE, esto debe ser definido por MINAE quien dictara el procedimiento, pero estamos ante una situación excesivamente burocrática, pero si estamos en la disponibilidad de hacer la intervención en conjunto con la Comisión de Emergencias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, estamos en una situación crítica por el COVID, es necesario que al Parque sea intervenido, y con esto evitar las aglomeraciones, y sobre la existencia de unos pines de sumo peligro.

-Señora Alcaldesa Municipal, los pines ya fueron retirados, y con respecto al cierre del parque este se está valorando.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura Dictamen CPZMT-06-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de mayo del año dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 27

RESULTANDO

ÚNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme a los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 15-2021, Artículo 04, Inciso 07, celebrada el 20 de abril del 2021, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 15-2021, Artículo 04, Inciso 07, celebrada el 13 de abril del 2021 y el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 03-2021, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 11 de febrero del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado y analizado integralmente los oficios ZMT-115- 2021 de fecha 09 de febrero del 2021, ZMT-287-2021 de fecha 08 de marzo 2021, emitidos por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como el oficio AJ-245-2021 del Departamento de Asesoría Jurídica, en ambos documentos los criterios técnicos y jurídicos recomiendan DEROGAR, los acuerdo tomados en Sesión Ordinaria 15-2019, Artículo 07, Inciso 03 celebrada el día 09 de abril del 2019, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 06-2020, Artículo 03, Inciso 05 celebrada el día 19 de marzo del 2020, en relación al uso, mantenimiento y cuidado de la Zona Publica en Playa Avellanas.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación de los oficios supra citados, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo para derogar y dejar sin efecto en todos sus extremos los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 15-2019, Artículo 07, Inciso 03 celebrada el día 09 de abril del 2019, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 06-2020, Artículo 03, Inciso 05 celebrada el día 19 de marzo del 2020, en relación al uso, mantenimiento y cuidado de la Zona Publica en Playa Avellanas, conforme a las recomendaciones emitidas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Asesoría Jurídica, y fundamentado en las disposiciones legales de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su respectivo reglamento. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el CPZMT-06-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 18-2021

Del 04 de mayo 2021

Folio 28

mayo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión se dispone derogar y dejar sin efecto en todos sus extremos los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 15-2019, Artículo 07, Inciso 03 celebrada el día 09 de abril del 2019, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 06-2020, Artículo 03, Inciso 05 celebrada el día 19 de marzo del 2020, en relación al uso, mantenimiento y cuidado de la Zona Publica en Playa Avellanas, conforme a las recomendaciones emitidas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Asesoría Jurídica, y fundamentado en las disposiciones legales de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su respectivo reglamento. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a la próxima sesión del martes 11 de marzo 2021.

LA SEÑORA PRESID ENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.